



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 181/2016
ACTOR: MUNICIPIO DE SOTEAPAN, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
<p>Escrito de Armando García Cedas, quien se ostenta como Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y delegado del Poder Ejecutivo de la entidad.</p> <p>Anexos:</p> <p>a) Original del oficio TES/611/2017, recibido el diecisiete de marzo actual en la Secretaría de Gobierno del Estado, por el cual el Tesorero adscrito a la Secretaría de Finanzas y Planeación de la entidad, remite "la información certificada correspondiente a los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)" asignados al Municipio actor;</p> <p>b) Copia certificada de siete comprobantes de transferencias de recursos por parte del Estado al Municipio actor, a cargo del Fondo de Infraestructura Social Municipal, durante el ejercicio dos mil dieciséis, y</p> <p>c) Copia certificada de nueve recibos de ingresos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal ministrados por la Federación al Gobierno de la entidad, de los meses de agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis.</p>	<p>14353</p>

Documentales recibidas el veintitrés de marzo del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

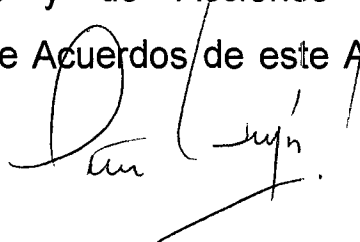
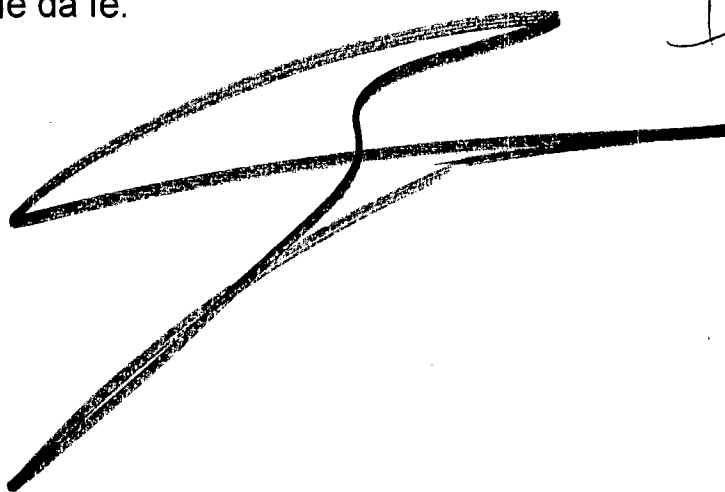
Ciudad de México, a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya personalidad tiene reconocida en autos, a quien se tiene por presentado dando cumplimiento a los requerimientos formulados en proveídos de treinta de noviembre de dos mil dieciséis y veintiuno de febrero de este año a la autoridad demandada en la presente controversia constitucional, al exhibir copias certificadas de las documentales relacionadas con los actos impugnados.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción II¹, 11, párrafo segundo², y 35³ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



 SRB/EGM. 12

¹Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal

Artículo 10. Tendrán el carácter de parte en las controversias constitucionales: (...)

II. Como demandado, la entidad, poder u órgano que hubiere emitido y promulgado la norma general o pronunciado el acto que sea objeto de la controversia; (...).

²**Artículo 11.** (...)

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurren a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley. (...).

³**Artículo 35.** En todo tiempo, el ministro instructor podrá decretar pruebas para mejor proveer, fijando al efecto fecha para su desahogo. Asimismo, el propio ministro podrá requerir a las partes para que proporcionen los informes o aclaraciones que estime necesarios para la mejor resolución del asunto.